



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°: **427-2024-GR/MOQ**

Fecha: **25 de octubre del 2024**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y al Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en el Capítulo II Ejecución Presupuestaria, Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias, numeral 50.1 del Artículo 50° Incorporación de Mayores Ingresos Públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente Artículo y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, los mismos que deberán provenir conforme a los numerales 1), 2), y 3) del mencionado Artículo;

Que, según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece en el Capítulo IV Disposiciones Especiales para las Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, Sub Capítulo I Alcances Generales, artículo 22° Trámite de Modificaciones Presupuestarias y nuevas metas en el Nivel Institucional, numeral 22.2 "conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía;

Que, según Informe N° 362-2024-GRM/GSRI-SGPP suscrito por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora Sub Región de Desarrollo Ilo, solicita asignación presupuestal tipo 02 para el proyecto: **"ADQUISICION DE SISTEMA DE TECNOLOGIA, INFORMACION Y COMUNICACION; EN EL(LA) SUB REGION DE DESARROLLO ILO DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" – CUI N° 2600282**, mediante SALDOS DE BALANCE por el importe de S/. 8,000.00 soles en la fuente de financiamiento **RECURSOS DETERMINADOS**;

Que, con Informe N° 319-2024-GRM/GGM-GSR.ILO 003 suscrito por la Unidad Ejecutora Sub Región de Desarrollo Ilo, solicita aprobación de nota de asignación presupuestal para expediente técnico del proyecto: **"ADQUISICION DE SISTEMA DE TECNOLOGIA, INFORMACION Y COMUNICACION; EN EL(LA) SUB REGION DE DESARROLLO ILO DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" – CUI N° 2600282**, por el monto de S/. 8,000.00 soles a fin de culminar con los estudios definitivos;

Que, mediante Informe N° 1753-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI suscrito por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, emite opinión técnica para la inversión: **"ADQUISICION DE SISTEMA DE TECNOLOGIA, INFORMACION Y COMUNICACION; EN EL(LA) SUB REGION DE DESARROLLO ILO DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" – CUI N° 2600282**, el cual indica que se encuentra actualizado y se evidencia la necesidad de mayor asignación presupuestal;

Que, con Informe N° 3504-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE suscrito por la Sub Gerencia de Presupuesto solicita autorización para la aprobación de la nota de modificación Tipo 002 Créditos Suplementarios - Saldos de Balance, para el proyecto **"ADQUISICION DE SISTEMA DE TECNOLOGIA, INFORMACION Y COMUNICACION; EN EL(LA) SUB REGION DE DESARROLLO ILO DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" – CUI N° 2600282**;

Que, de acuerdo al Informe N° 3534-2024-GRM/GGR/GRPPAT/SPRE suscrito por la Sub Gerencia de Presupuesto indica que se encuentra inmersa en el Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua y de acuerdo a la Nota de Modificación Presupuestaria Tipo 0002 Créditos Suplementarios – Saldos de Balance, remitida VIA SIAF WEB; solicitan la Incorporación de Saldos de Balance, hasta por el monto de **S/. 8,000.00 soles**; por la **Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados**; por lo cual, resulta necesario aprobar la mencionada Modificación Presupuestaria TIPO 002 Créditos Suplementarios – Saldos de Balance; conforme al detalle siguiente:

Unidad Ejecutora: 003 Sub Región de Desarrollo Ilo (G.G.G. 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 8,000.00 Soles); en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados – Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gobierno Regional en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 y sus modificatoria, y visaciones correspondientes;



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°: **427-2024-GR/MOQ**

Fecha: **25 de octubre del 2024**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OBJETO

Autorícese la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos como Saldos de Balance a través de Créditos Suplementarios en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **S/ 8,000.00 soles** (OCHO MIL CON 00/100 Soles) de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS:

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

S/ 8,000.00

1.9 Saldos de Balance

S/ 8,000.00

1.9.1 Saldos de Balance

S/ 8,000.00

1.9.1.1 Saldos de Balance

S/ 8,000.00

1.9.1.1.1 Saldos de Balance

S/ 8,000.00

TOTAL FTE.FTO. R.D.:

S/ 8,000.00

TOTAL INGRESOS:

S/ 8,000.00

EGRESOS:

UNIDAD EJECUTORA

: 003 – SUB REGIÓN DE DESARROLLO ILO

CATEGORIA PRESUPUESTAL
PROYECTO

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
: 2600282 ADQUISICION DE SISTEMA DE TECNOLOGIA, INFORMACION Y COMUNICACION; EN EL(LA) SUB REGION DE DESARROLLO ILO DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

ACTIVIDAD

: 6000001 EXPEDIENTE TECNICO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

:18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/ 8,000.00

SUB TOTAL:

S/ 8,000.00

TOTAL FTE.FTO. R.D.:

S/ 8,000.00

TOTAL PLIEGO:

S/ 8,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, las Codificaciones que se requieran como consecuencia de la Incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidad (es) Ejecutora (s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº: **427-2024-GR/MOQ**

Fecha: **25 de octubre del 2024**

ARTICULO CUARTO.- REMISION

Remítase copia del presente dispositivo a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; asimismo, al Consejo Regional, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, Unidad Ejecutora: 003 Sub Región de Desarrollo Ilo, conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ECON. INÉS TRIGOSO PALAO
GOBERNADOR REGIONAL (e)

